

- TEST -
oposiciones

tutemario

ADMINISTRATIVOS C1

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

TEMAS:

40

PLAZAS:

12

ED. 2023

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES ADMINISTRATIVO C1

CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Ed. 2023

Editorial ENA

ISBN: 978-84-122292-7-1

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro-temario, los 40 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición de las 12 plazas convocadas por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de la Coruña el viernes 20 de enero de 2023. El temario es el siguiente:

1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS GENERALES. VALORES SUPERIORES DEL ORDEN CONSTITUCIONAL. LA REFORMA DE LA CONSTITUCIONAL.
2. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN. LAS GARANTÍAS DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y LIBERTADES. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.
3. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: PRINCIPIOS GENERALES. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
4. LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL O POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. LA DISTRIBUCIÓN DE PODERES ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
5. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: REGULACIÓN CONSTITUCIONAL. TIPOLOGÍA DE ENTIDADES LOCALES. COMPETENCIAS MUNICIPALES: SISTEMA DE DETERMINACIÓN, COMPETENCIAS PROPIAS Y DELEGADAS. LA RESERVA DE SERVICIOS.
6. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE GALICIA. PRINCIPIOS GENERALES. LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: LAS CORTES GENERALES. LA JUNTA Y EL PRESIDENTE. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE GALICIA. COMPETENCIAS. LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA.
7. LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA. EL CONSEJO EUROPEO, EL CONSEJO, EL PARLAMENTO EUROPEO, LA COMISIÓN EUROPEA Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA. COMPETENCIAS DE LA UE.
8. ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO: LA LEY. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LEYES. TIPOS DE LEYES EN LA CONSTITUCIÓN. DISPOSICIONES DEL GOBIERNO CON FUERZA DE LEY. LA REGULACIÓN: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. LA POTESTAD REGLAMENTARIA. PROCEDIMIENTOS DE LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS.
9. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LA CAPACIDAD ACTO Y EL CONCEPTO DE INTERESADO. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO
10. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. REGLAS GENERALES DE ACTUACIÓN. DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SUS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES Y PÚBLICO DERECHO Y OBLIGACIÓN DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LENGUA LOS PROCEDIMIENTOS. REGISTROS. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PERSONAS. RESPONSABILIDAD DEL TRATAMIENTO.
11. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. OBLIGACIÓN DE RESOLVER, SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER. AMPLIACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER. SILENCIO ADMINISTRATIVO.

12. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CLASES Y ELEMENTOS. REQUISITOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: MOTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN. NULIDAD Y ANULABILIDAD

13. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: DISPOSICIONES GENERALES. LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: INICIACIÓN, ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN, DIMENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO. REFERENCIA A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

14. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LA ACTIVIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. REVISIÓN DE OFICIO. RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. LA APELACIÓN. EL RECURSO, OPCIÓN DE REEMPLAZO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

15. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: LA SEDE Y LAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS. LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

16. LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES. LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS: COMPETENCIA. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN.

17. LA POTESTAD SANCIONADORA: CONCEPTO Y SIGNIFICADO. EL DERECHO SANCIONADOR. PRINCIPIOS DEL EJERCICIO DEL PODER SANCIONADOR, SANCIONES ADMINISTRATIVAS: CONCEPTO, NATURALEZA Y CLASES. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. REFERENCIA ESPECIAL A LA AUTORIDAD SANCIONADORA LOCAL.

18. LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PROCEDIMIENTO GENERAL Y ABREVIADO. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

19. CONTRATOS: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE. ELEMENTOS DEL CONTRATO. CLASES Y CONTRATOS.

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.

21. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. OBJETO, TRANSPARENCIA DE ACTIVIDAD PÚBLICA, PUBLICIDAD ACTIVA. DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: RÉGIMEN, SOLICITUD, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN, RECURSOS.

22. LEGISLACIÓN GALLEGA EN MATERIA DE IGUALDAD: PRINCIPALES MEDIDAS INCLUIDAS EN EL DECRETO 2/2015, DE 12 DE FEBRERO, POR LO QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA EN MATERIA DE IGUALDAD: TÍTULO PRELIMINAR Y TÍTULOS I, II Y IV.

23. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS: EXACTITUD DE LOS DATOS, DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO, CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS. DERECHOS DE LAS PERSONAS: DERECHO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, OPOSICIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DELICTIVOS. TRATAMIENTO DE DATOS RELACIONADOS CON INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

24. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL TÉRMINO MUNICIPAL. LA POBLACIÓN: ESPECIAL REFERENCIA AL REGISTRO. LA ORGANIZACIÓN: ÓRGANOS NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS. COMPETENCIAS MUNICIPALES.

25. ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ORGÁNICO-FUNCIONAL EN MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES NECESARIOS: EL PLENO, ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS; EL ALCALDE Y LOS TENIENTES DE ALCALDE; LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ORGANIZACIONES Y PODERES.
26. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES; RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. REQUISITOS DE SU CONSTITUCIÓN. VOTOS ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDOS. LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN.
27. ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS: REQUISITOS EN PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.
28. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. EL DOMINIO PÚBLICO. RÉGIMEN DE USO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. SU PATRIMONIO PRIVADO.
29. NORMAS Y ORDENANZAS LOCALES. CLASES PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN, APROBACIÓN Y VALIDEZ. LOS BANDOS.
30. EMPLEO PÚBLICO: RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL APLICABLE EN EL ÁMBITO LOCAL. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: CONCEPTO Y CLASES DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO, DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO, HORARIO DE TRABAJO, PERMISOS Y VACACIONES.
31. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DE EMPLEO PÚBLICO: ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, PÉRDIDA DE RELACIÓN DE SERVICIO, PROVISIÓN DE PUESTOS, SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y SISTEMA DISCIPLINARIO.
32. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO: MARCO LEGAL APLICABLE. ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; COMPETENCIAS. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS; FUNCIONES PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA PREVENCIÓN.
33. GESTIÓN ECONÓMICA LOCAL: EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES; CONCEPTO, ESTRUCTURA, FORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO LOCAL. PRINCIPIOS GENERALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.
34. LA HACIENDA LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA HACIENDA LOCAL. TIPOS DE IMPUESTOS LOCALES. LAS TASAS MUNICIPALES Y CLASES PRECIOS PÚBLICOS. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.
35. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA TRIBUTARIA: CONTENIDO DE LAS ORDENANZAS FISCALES, TRAMITACIÓN Y RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS. LA CONSTITUCIÓN DE RECURSOS NO TRIBUTARIOS.
36. LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. CONCEPTO ÁMBITO DE APLICACIÓN. PRINCIPIOS GENERALES. JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS. GASTOS ELEGIBLES.
37. LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE EN GALICIA. INTERVENCIÓN EN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO Y DISCIPLINA URBANÍSTICA. ORDEN DE EJECUCIÓN Y RUINA. TÍTULOS HABILITANTES DE CARÁCTER URBANÍSTICO. DEFINICIÓN, DETERMINACIONES GENERALES, PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y CASOS ESPECÍFICOS DE CADA UNO DE ELLOS.
38. DISCIPLINA URBANA. INSPECCIÓN URBANÍSTICA, COMPETENCIAS. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. REEMPLAZO: PROCEDIMIENTO Y SUPUESTOS. ORGANISMOS COMPETENTES.

39. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. REGLAMENTO DE APLICACIÓN. INSTRUMENTOS DE ACCESO ELECTRÓNICO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICO: SEDE ELECTRÓNICA, CANALES Y PUNTOS DE ACCESO, IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

40. GESTIÓN ELECTRÓNICA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS, COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN. ESQUEMA DE SEGURIDAD NACIONAL. ESQUEMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE.....	7
1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS GENERALES. VALORES SUPERIORES DEL ORDEN CONSTITUCIONAL. LA REFORMA DE LA CONSTITUCIONAL.....	10
2. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN. LAS GARANTÍAS DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y LIBERTADES. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.	14
3. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: PRINCIPIOS GENERALES. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.	25
4. LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL O POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. LA DISTRIBUCIÓN DE PODERES ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	31
5. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: REGULACIÓN CONSTITUCIONAL. TIPOLOGÍA DE ENTIDADES LOCALES. COMPETENCIAS MUNICIPALES: SISTEMA DE DETERMINACIÓN. COMPETENCIAS PROPIAS Y DELEGADAS. LA RESERVA DE SERVICIOS.	41
6. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE GALICIA. PRINCIPIOS GENERALES. LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: LAS CORTES GENERALES. LA JUNTA Y EL PRESIDENTE. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE GALICIA. HABILIDADES LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA.....	55
7. LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA. EL CONSEJO EUROPEO, EL CONSEJO, EL PARLAMENTO EUROPEO, LA COMISIÓN EUROPEA Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA. COMPETENCIAS DE LA UE.	63
8. ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO: LA LEY. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LEYES. TIPOS DE LEYES EN LA CONSTITUCIÓN. DISPOSICIONES DEL GOBIERNO CON FUERZA DE LEY. LA REGULACIÓN: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. LA POTESTAD REGLAMENTARIA. PROCEDIMIENTOS DE LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS.	68
9. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LA CAPACIDAD ACTO Y EL CONCEPTO DE INTERESADO. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO.....	76
10. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. REGLAS GENERALES DE ACTUACIÓN. DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SUS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES Y PÚBLICO DERECHO Y OBLIGACIÓN DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LENGUA LOS PROCEDIMIENTOS. REGISTROS. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PERSONAS. RESPONSABILIDAD DEL TRATAMIENTO.....	92
11. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. OBLIGACIÓN DE RESOLVER, SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER. AMPLIACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER. SILENCIO ADMINISTRATIVO.	92
12. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CLASES Y ELEMENTOS. REQUISITOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: MOTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN. NULIDAD Y ANULABILIDAD.	115
13. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: DISPOSICIONES GENERALES. LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: INICIACIÓN, ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN, DIMENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO. REFERENCIA A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.	129
14. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LA ACTIVIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. REVISIÓN DE OFICIO. RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. LA APELACIÓN. EL RECURSO, OPCIÓN DE REEMPLAZO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.	173

15. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: LA SEDE Y LAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS. LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	192
16. LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES. LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS: COMPETENCIA. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN.	198
17. LA POTESTAD SANCIONADORA: CONCEPTO Y SIGNIFICADO. EL DERECHO SANCIONADOR. PRINCIPIOS DEL EJERCICIO DEL PODER SANCIONADOR, SANCIONES ADMINISTRATIVAS: CONCEPTO, NATURALEZA Y CLASES. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. REFERENCIA ESPECIAL A LA AUTORIDAD SANCIONADORA LOCAL.....	219
18. LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PROCEDIMIENTO GENERAL Y ABREVIADO. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	226
19. CONTRATOS: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE. ELEMENTOS DEL CONTRATO. CLASES Y CONTRATOS.	230
20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.	242
21. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. OBJETO, TRANSPARENCIA DE ACTIVIDAD PÚBLICA, PUBLICIDAD ACTIVA. DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: RÉGIMEN, SOLICITUD, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN, RECURSOS.	276
22. LEGISLACIÓN GALLEGA EN MATERIA DE IGUALDAD: PRINCIPALES MEDIDAS INCLUIDAS EN EL DECRETO 2/2015, DE 12 DE FEBRERO, POR LO QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA EN MATERIA DE IGUALDAD: TÍTULO PRELIMINAR Y TÍTULOS I, II Y IV.....	283
23. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS: EXACTITUD DE LOS DATOS, DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO, CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS. DERECHOS DE LAS PERSONAS: DERECHO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, OPOSICIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DELICTIVOS. TRATAMIENTO DE DATOS RELACIONADOS CON INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.	287
24. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL TÉRMINO MUNICIPAL. LA POBLACIÓN: ESPECIAL REFERENCIA AL REGISTRO. LA ORGANIZACIÓN: ÓRGANOS NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS. COMPETENCIAS MUNICIPALES.	303
25. ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ORGÁNICO-FUNCIONAL EN MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES NECESARIOS: EL PLENO, ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS; EL ALCALDE Y LOS TENIENTES DE ALCALDE; LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ORGANIZACIONES Y PODERES.....	304
26. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES; RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. REQUISITOS DE SU CONSTITUCIÓN. VOTOS ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDOS. LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN.	314
27. ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS: REQUISITOS EN PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.	324
28. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. EL DOMINIO PÚBLICO. RÉGIMEN DE USO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. SU PATRIMONIO PRIVADO.....	327
29. NORMAS Y ORDENANZAS LOCALES. CLASES PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN, APROBACIÓN Y VALIDEZ. LOS BANDOS.....	355
30. EMPLEO PÚBLICO: RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL APLICABLE EN EL ÁMBITO LOCAL. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: CONCEPTO Y CLASES DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO, DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO, HORARIO DE TRABAJO, PERMISOS Y VACACIONES.....	372
31. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DE EMPLEO PÚBLICO: ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, PÉRDIDA DE RELACIÓN DE SERVICIO, PROVISIÓN DE PUESTOS, SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y SISTEMA DISCIPLINARIO.	388

32. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO: MARCO LEGAL APLICABLE. ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; COMPETENCIAS. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS; FUNCIONES PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA PREVENCIÓN.....	398
33. GESTIÓN ECONÓMICA LOCAL: EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES; CONCEPTO, ESTRUCTURA, FORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO LOCAL. PRINCIPIOS GENERALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.	411
34. LA HACIENDA LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA HACIENDA LOCAL. TIPOS DE IMPUESTOS LOCALES. LAS TASAS MUNICIPALES Y CLASES PRECIOS PÚBLICOS. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.....	430
35. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA TRIBUTARIA: CONTENIDO DE LAS ORDENANZAS FISCALES, TRAMITACIÓN Y RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS. LA CONSTITUCIÓN DE RECURSOS NO TRIBUTARIOS.	455
36. LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. CONCEPTO ÁMBITO DE APLICACIÓN. PRINCIPIOS GENERALES. JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS. GASTOS ELEGIBLES.....	456
37. LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE EN GALICIA. INTERVENCIÓN EN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO Y DISCIPLINA URBANÍSTICA. ORDEN DE EJECUCIÓN Y RUINA. TÍTULOS HABILITANTES DE CARÁCTER URBANÍSTICO. DEFINICIÓN, DETERMINACIONES GENERALES, PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y CASOS ESPECÍFICOS DE CADA UNO DE ELLOS.	464
38. DISCIPLINA URBANA. INSPECCIÓN URBANÍSTICA, COMPETENCIAS. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. REEMPLAZO: PROCEDIMIENTO Y SUPUESTOS. ORGANISMOS COMPETENTES.	464
39. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. REGLAMENTO DE APLICACIÓN. INSTRUMENTOS DE ACCESO ELECTRÓNICO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICO: SEDE ELECTRÓNICA, CANALES Y PUNTOS DE ACCESO, IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN.	471
40. GESTIÓN ELECTRÓNICA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS, COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN. ESQUEMA DE SEGURIDAD NACIONAL. ESQUEMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD.	479
SOLUCIONARIO.....	492

1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS GENERALES. VALORES SUPERIORES DEL ORDEN CONSTITUCIONAL. LA REFORMA DE LA CONSTITUCIONAL.

1. ¿Cuántos artículos componen la Constitución Española de 1978?

- a) 167
- b) 168
- c) 169
- d) 170

2. ¿Cuántos Títulos forman la Constitución Española de 1978?

- a) 1 Título Preliminar y 10 Títulos
- b) 2 Títulos Preliminares y 10 Títulos
- c) 2 Títulos Preliminares y 9 Títulos
- d) 1 Título Preliminar y 9 Títulos

3. ¿La Constitución Española contiene preámbulo?

- a) Si, contiene dos, uno completo y uno de las disposiciones derogatorias.
- b) Sí, contiene un preámbulo.
- c) No, no contiene ningún preámbulo.
- d) No, el preámbulo está incluido dentro del Título Preliminar.

4. Algunos Títulos de la Constitución española se dividen en:

- a) Apartados.
- b) Capítulos.
- c) Secciones.
- d) Artículos.

5. ¿En qué fecha fue sancionada ante las Cortes Generales por S.M. el Rey, la Constitución española?

- a) El 29 de Diciembre de 1978.
- b) El 27 de Diciembre de 1978.
- c) El 6 de Diciembre de 1978.
- d) El 31 de Octubre de 1978.

12. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CLASES Y ELEMENTOS. REQUISITOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: MOTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN. NULIDAD Y ANULABILIDAD.

TTULO III LEY 39/2015: DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

467. ¿Cómo se denomina el Título III de la Ley 39/2015?

- a) De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo
- b) de los actos administrativos
- c) de la actividad de las Administraciones Públicas
- d) de los interesados en el procedimiento

468. ¿Cuántos capítulos tiene el Título III de la Ley 39/2015?

- a) 1
- b) 2
- c) 3
- d) 4

469. ¿Qué artículos abarca el Título III de la Ley 39/2015?

- a) del 34 al 53
- b) del 34 al 52
- c) del 35 al 53
- d) del 35 al 52

470. Los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas:

- a) solo a instancia del interesado, se producirá por cualquier órgano administrativo sin necesidad de ajustarse a los requisitos establecidos en esta ley
- b) de oficio, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido
- c) de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido
- d) a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido

17. LA POTESTAD SANCIONADORA: CONCEPTO Y SIGNIFICADO. EL DERECHO SANCIONADOR. PRINCIPIOS DEL EJERCICIO DEL PODER SANCIONADOR, SANCIONES ADMINISTRATIVAS: CONCEPTO, NATURALEZA Y CLASES. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. REFERENCIA ESPECIAL A LA AUTORIDAD SANCIONADORA LOCAL.

CAPÍTULO III (DEL 25 AL 31)

863. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas se ejercerá cuando haya sido expresamente reconocida por:

- a) Un reglamento
- b) Una norma con rango de ley
- c) Una Ley
- d) Un Decreto Legislativo

(Examen Administrativo Generalitat Valenciana 2021)

864. De acuerdo con el art. 26 de la Ley 40/2015, las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo:

- a) En cuanto favorezcan al presunto infractor o al infractor
- b) En cuanto perjudiquen al presunto infractor o al infractor
- c) En todo caso
- d) En ningún caso

865. Según el artículo 28, Cuando el cumplimiento de una obligación establecida por una norma con rango de Ley corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan:

- a) de forma solidaria
- b) de forma subsidiaria
- c) de forma individual
- d) de forma mancomunada

26. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES; RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. REQUISITOS DE SU CONSTITUCIÓN. VOTOS ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDOS. LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN.

R.D. 2568/1986 TÍTULO III (DEL 77 AL 113)

1229. Según el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, Las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos: (indica la respuesta incorrecta)

- a) Ordinarias.
- b) Extraordinarias.
- c) Extraordinarias de carácter urgente.
- d) Ordinarias de carácter urgente.

1230. Según el Real Decreto 256/1986, la sesiones ordinarias son:

- a) aquellas que convoque el Alcalde o Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.
- b) aquellas cuya periodicidad esta preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- c) aquella que se efectúe dentro de los cuatro días siguientes a la petición y no podrá demorarse su celebración por más de dos meses desde que el escrito tuviera entrada en el Registro General.
- d) aquellas que convoque el Alcalde o Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la mitad, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.

1231. Corresponde al Alcalde o Presidente convocar todas las sesiones del Pleno. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada. Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir:

- a) menos de tres días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.
- b) más de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.
- c) menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.
- d) más de cuatro días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

31. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DE EMPLEO PÚBLICO: ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, PÉRDIDA DE RELACIÓN DE SERVICIO, PROVISIÓN DE PUESTOS, SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y SISTEMA DISCIPLINARIO.

TÍTULO IV (ARTÍCULOS DEL 55 AL 68)

1523. Leyendo el artículo 56: Cual, de los requisitos siguientes, no es indispensable para participar en un procedimiento selectivo al empleo público:

- a) Tener la titulación exigida
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- c) Estar soltero
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

1524. Según el artículo 59: ¿Qué porcentaje de plazas se reservarán para las personas con discapacidad?

- a) 7 por ciento, dos por ciento para discapacidad intelectual y el resto para cualquier otra discapacidad.
- b) 2 por ciento para el total de las personas discapacitadas
- c) 7 por ciento para el total de las personas discapacitadas
- d) 7 por ciento, 3 por ciento para discapacidad intelectual y el resto para cualquier otra discapacidad.

1525. ¿Cuál de las siguientes situaciones no es causa de pérdida de la condición de funcionario de carrera, según el artículo 63?

- a) La renuncia a la condición de funcionario
- b) la baja por enfermedad de más de 1 año
- c) La jubilación total del funcionario
- d) La pérdida de la nacionalidad

1526. ¿Cuál de las siguientes NO es una causa de la pérdida de la condición de funcionario de carrera?

- a) La incapacidad temporal
- b) la jubilación total de funcionario.
- c) la pérdida de la nacionalidad.
- d) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público que tuviera carácter firme.

39. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. REGLAMENTO DE APLICACIÓN. INSTRUMENTOS DE ACCESO ELECTRÓNICO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICO: SEDE ELECTRÓNICA, CANALES Y PUNTOS DE ACCESO, IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN.

1827. Según el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, tiene por objeto el desarrollo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referido a:

- a) los procedimientos de iniciación y en sus recursos.
- b) el cumplimiento de los plazos establecidos en dichas leyes.
- c) a la actuación y el funcionamiento electrónico del sector público.
- d) a los interesados en el procedimiento administrativo y sus representaciones.

1828. El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos deberá respetar unos principios en sus actuaciones y relaciones electrónicas, indica cuál de los siguientes no es un principio incluido entre ellos:

- a) principio de accesibilidad
- b) principio de proporcionalidad
- c) principio de interoperabilidad
- d) principio de coordinación

1829. El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos deberá respetar unos principios en sus actuaciones y relaciones electrónicas, siendo uno de ellos el principio de Personalización y proactividad, el cual es entendido como...

- a) la capacidad de las Administraciones Públicas para que, partiendo del conocimiento adquirido del usuario final del servicio, proporcione servicios precumplimentados y se anticipe a las posibles necesidades de los mismos.
- b) la capacidad de los sistemas de información y, por ende, de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información entre ellos.
- c) el conjunto de principios y técnicas que se deben respetar al diseñar, construir, mantener y actualizar los servicios electrónicos para garantizar la igualdad y la no discriminación en el acceso de las personas usuarias, en particular de las personas con discapacidad y de las personas mayores.
- d) la facilidad de uso, que determina que el diseño de los servicios electrónicos esté centrado en las personas usuarias, de forma que se minimice el grado de conocimiento necesario para el uso del servicio.

SOLUCIONARIO